



C/2025/6377

25.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12204 — CIMIC GROUP / SOJITZ / UGL RAIL SERVICES)

Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6377)

1. El 13 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Sojitz Corporation («Sojitz», Japón).
- CIMIC Group Limited («CIMIC», Australia), bajo el control indirecto de Actividades de Construcción y Servicios, S.A. («ACS», España).
- UGL Rail Services Business («objeto de la operación», Australia), propiedad indirecta al 100 % de CIMIC.

Sojitz y CIMIC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Sojitz es un conglomerado a escala mundial que desarrolla diversas actividades, principalmente en el ámbito del comercio de mercancías y servicios, incluido el sector de la energía.
- CIMIC es un grupo australiano de servicios, construcción y recursos naturales centrado en la ingeniería.

3. Las actividades del objeto de la operación son las siguientes: plataforma de servicios de infraestructuras de transporte australiana y neozelandesa con capacidades en materia de fabricación, servicios de mantenimiento, operaciones de transporte y sistemas tecnológicos. El objeto de la operación presta varios servicios de infraestructura de transporte en diversas redes y modalidades de transporte, por ejemplo, transporte ferroviario de mercancías, transporte ferroviario de pasajeros, metro ligero y autobuses.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas⁽²⁾, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12204 — CIMIC GROUP / SOJITZ / UGL RAIL SERVICES

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
